



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N°2025-00735

Accionante: **Héctor Darío Bedoya Ramírez.**

Accionada: **Nu Bank Colombia Compañía de Financiamiento, Contacto Solutions, Redistantic O Red Instantic S.A.S. Norvatec.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Héctor Darío Bedoya Ramírez** en contra de **Nu Bank Colombia Compañía de Financiamiento, Contacto Solutions, Redistantic O Red Instantic S.A.S. Norvatec.**

Segundo: Vincúlese a Datacrédito Experian, Transunión – Cifin, Procredito y Refinancia S.A.S

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Sexto: Se le reconoce personería al abogado Jorge Luis Romero Bernal, como apoderado del accionante en los términos del mandato conferido.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

DRM

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22bdd2a78b5b1f3b71f077473d651c4ff849e71ea8175fec5924b5aa91a540af**

Documento generado en 27/06/2025 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>